



Gobierno estudia la posibilidad de modificar ley seca que rige en elecciones

• *Tras consultar la opinión de los ciudadanos al respecto, se buscaría “tramitar en el Congreso de la República, eventualmente, un proyecto de ley que modifique esta disposición”, informó el Ministro del Interior, Guillermo Rivera.*

Bogotá, 14 feb (SIG).

El Ministro del Interior, Guillermo Rivera, informó este miércoles que el Gobierno Nacional estudia la posibilidad de modificar la disposición del Código Electoral que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas durante las jornadas electorales.

Rivera precisó que “se trata de tramitar en el Congreso de la República, eventualmente, un proyecto de ley que modifique esa disposición”, con el fin de no hacer la medida tan extensa, para que “la vida en las ciudades pueda desarrollarse normalmente la noche anterior al debate electoral”.

Al ser la ley seca una disposición vigente en el Código Electoral de 1986, que se considera una herencia del Frente Nacional, “el Presidente de la República le ha querido preguntar al país, a los ciudadanos, su opinión sobre la eventualidad de tramitar un proyecto para modificar esta disposición del Código Electoral, que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas desde las 6:00 de la tarde del día anterior a las elecciones hasta las 6:00 de la mañana del día posterior a las mismas”, explicó el Ministro Guillermo Rivera.

Consulta del Partido Liberal, un antecedente

El titular de la cartera del Interior indicó que un antecedente que ha llevado a poner en el debate este tema, se relaciona con la consulta del Partido Liberal, realizada en noviembre pasado, cuando el Gobierno Nacional estableció que la ley seca solo regiría desde las 6:00 de la mañana del domingo día de elecciones, hasta las 6:00 de la mañana del día siguiente (lunes), sin que se presentara ningún tipo de alteración del orden público.

Para el funcionario, la restricción del consumo de licor en un periodo tan extenso, como se estipula en el Código Electoral, no tiene una incidencia en asuntos de orden público, por lo cual “se plantea este debate para, eventualmente, hacer una modificación de esta disposición del Código Electoral, que es un código de 1986”.

Rivera comentó que uno de los sectores interesados en modificar dicha medida tan estricta son los comerciantes y dueños de establecimientos públicos.

“Los que han venido planteando este debate de tiempo atrás son los establecimientos de comercio, a quienes les parece exagerada la medida”, precisó.

Cabe recordar que hoy, a través de su cuenta de twitter @JuanManSantos, el Presidente de la República preguntó a los colombianos si están de acuerdo o no con eliminar la ley seca.

“La ley seca se aprobó en otras épocas. Creo que los colombianos somos ahora lo suficientemente responsables para tener unas elecciones tranquilas sin esta restricción, que afecta mucho el comercio. ¿Estaría de acuerdo con eliminar la ley seca? Sí – No”, indicó el Mandatario en su cuenta de twitter.

(Fin/lef/fca)